



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SESIONES
DEL CONCEJO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN 264-05-990

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-264-2018-02-15-05

El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 15 de febrero de 2018, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **MODIFICAR** Parcialmente la Resolución tomada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2013, a través de la cual, **RESOLVIÓ:** Autorizar la Permuta propuesta por la Cooperativa de Vivienda Juan Eulogio Paz y Miño, de un área de terreno de la superficie de 15.718,57 m² destinado a la construcción de un Parque Recreativo de propiedad de la mencionada Cooperativa, a cambio del área de terreno de propiedad del GAD Municipal de Santo Domingo, de la superficie de 8.391,18 m², donde se encuentran consolidados lotes de terrenos que han sido ocupados por los moradores de la mencionada Cooperativa; a efectos de que sea destinado para impulsar un programa de interés social como es una urbanización de lotes con servicios, para reubicar a las familias ubicadas en zonas de riesgo del cantón Santo Domingo; considerando que el PDOT 2030 determina una zona para equipamiento urbano, en la que entre otros se ubicará un parque que compensa el área que ahora se esta destinando para vivienda; y, que a través de la Sub Dirección de Legalización de Tierras se proceda a realizar la aclaratoria respectiva y su marginación ante el Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, de la Escritura Pública celebrada el 2 de abril de 2013 y se remita al Registro de la Propiedad.

Santo Domingo, febrero 15 de 2018.


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/cm.
SIASEG/S-900R-4015

